Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 088/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 412.413" Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 10 de marzo de 2022

VISTO: El **Memorándum N° 062/2022**, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2022, conforme a la recomendación de adjudicación del llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2022 "Adquisición de Pasajes Aéreos" con ID N° 412.413.

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2022**, de fecha 09 de marzo de 2022, de la Dirección de Contrataciones, mediante el cual eleva, para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la recomendación de adjudicación del llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2022 "Adquisición de Pasajes Aéreos" con ID N° 412.413, a favor de la Firma SENSICRED S.A., y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012".*

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6873/2022,** *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*, y su **Decreto Reglamentario N° 6581/2022** de fecha 25 de enero de 2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, y su **Decreto N° 2992/19** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Que, en fecha 09 de marzo de 2022, se procedió a la recepción y apertura de sobres de las ofertas presentadas para el llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2022 "Adquisición de Pasajes Aéreos" con ID N° 412.413.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 412.413" Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 10 de marzo de 2022

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Dirección de Contrataciones, expone en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, que la firma "SENSICRED S.A.", cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato en modalidad abierta, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.-, y un monto máximo de 30.000.000.-, (IVA incluido).

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER

RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2022 **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** con ID N° 412.413, en modalidad abierta, a favor de la firma **SENSICRED S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), y un monto máximo de 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) IVA incluido; y se aprueba la emisión del contrato a favor de la misma. ----------

Artículo 2°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 231 "Pasajes", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 3°- Designar como Administrador/a del contrato al/la Titular de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de la Mujer. ----------

Artículo 4°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra